

MERCOSUR/GMC/RES. N° 28/16

**PRESUPUESTO DEL ALTO REPRESENTANTE GENERAL DEL MERCOSUR
PARA EL EJERCICIO 2017**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones N° 63/10, 65/10, 15/15 y 16/15 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones N° 50/03, 15/12, 34/15 y 50/15 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que por Decisión CMC N° 63/10 se creó el Alto Representante General del MERCOSUR (ARGM) como órgano del Consejo del Mercado Común.

Que la Decisión CMC N° 65/10 creó la Unidad de Apoyo a la Participación Social (UPS) y estableció que sus gastos corrientes y los salarios de los funcionarios serán financiados por el presupuesto del Alto Representante General del MERCOSUR.

Que es necesaria la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2017 que contemple el financiamiento de su estructura y funcionamiento.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1 - Aprobar el "Presupuesto del Alto Representante General del MERCOSUR para el ejercicio 2017", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Autorizar al ARGM, para el caso que no se disponga de suficientes recursos provenientes de los aportes regulares de los Estados Partes relativos a 2017, a utilizar hasta un máximo de US\$ 346.432 (trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos dólares estadounidenses) para el Gabinete del ARGM y hasta un máximo de US\$ 184.446 (ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis dólares estadounidenses) para la UPS del saldo de recursos excedentes de ejercicios anteriores, para el pago de egresos correspondientes al primer trimestre del presupuesto aprobado para el 2017.

Art. 3 - Los recursos excedentes utilizados conforme a lo establecido en el artículo anterior de la presente Resolución deberán ser restituidos a la cuenta de excedentes a medida de que los Estados Partes efectúen sus respectivos aportes, sin que ello comprometa la normal ejecución presupuestaria.

Art. 4 - Hasta tanto sea aprobada la reglamentación del financiamiento de la participación social, la utilización de los recursos asignados en el rubro Talleres de Trabajo-Participación Social deberá ser autorizada por los Coordinadores Nacionales del Grupo Mercado Común.

Art. 5 - Esta Resolución no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

XLVII GMC EXT. – Buenos Aires, 14/XII/16

**PRESUPUESTO DEL ALTO REPRESENTANTE GENERAL DEL MERCOSUR PARA
EL EJERCICIO 2017**

	ALTO REPRESENTANTE GENERAL DEL MERCOSUR		
	ARGM	UPS	TOTAL
INGRESOS			
(A) APORTES DE LOS ESTADOS PARTES	1.174.627	425.326	1.599.953
Aporte según Dec. CMC N° 63/10	979.475	355.670	1.335.145
Argentina	244.869	88.918	333.786
Brasil	489.737	177.835	667.572
Paraguay	97.947	35.567	133.514
Uruguay	146.921	53.351	200.272
Aporte según Dec. CMC N° 16/15	195.152	69.656	264.808
Venezuela	195.152	69.656	264.808
(B) OTROS INGRESOS	211.100	312.457	523.557
Excedentes de ejercicios anteriores			
- Ayuda para Gastos de Traslado	25.600	7.160	32.760
- Ayuda para Gastos de Mudanza	78.500	32.500	111.000
- Viajes en Misión de Servicio			
- Pasajes	40.000	38.435	78.435
- Viáticos	50.000	50.000	100.000
- Talleres de Trabajo - Participación Social	0	180.000	180.000
- Inversiones	17.000	4.362	21.362
TOTAL INGRESOS (A) + (B)	1.385.727	737.783	2.123.510

2

EGRESOS			
I) GASTOS CORRIENTES	1.363.727	724.921	2.088.648
GASTOS EN PERSONAL	747.840	258.328	1.006.168
SUELDOS	424.662	139.638	564.300
- ARGM/Coordinador UPS	144.760	80.340	225.100
- Demás Funcionarios	279.902	59.298	339.200
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	36.485	11.637	48.122
- ARGM/Coordinador UPS	13.160	6.695	19.855
- Demás Funcionarios	23.325	4.942	28.267
SEGURO MEDICO	26.876	12.375	39.251
- ARGM/Coordinador UPS	4.125	4.500	8.625
- Demás Funcionarios	22.751	7.875	30.626
BENEFICIOS SOCIALES	195.410	73.656	269.066
- Ayuda Escolar	12.600	5.940	18.540
- Ayuda De Alquiler	78.710	28.056	106.766
- Ayuda Para Gastos De Traslado	25.600	7.160	32.760
- Ayuda Para Gastos De Mudanza	78.500	32.500	111.000
- Adicional De Grado	0	0	0
CONTRIBUCIÓN PREVISIONAL	64.407	21.022	85.429
- Aporte 14% ARGM/Coordinador UPS	21.955	12.029	33.984
- Aporte 14% Demás Funcionarios	42.452	8.994	51.445
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	417.130	361.095	778.226
SUMINISTROS	17.130	27.754	44.885
- Consumo General e Insumos	9.315	14.490	23.806
- Impresiones	7.815	13.264	21.079
SERVICIOS, MANTENIMIENTO Y	81.400	46.472	127.872

3

CONSERVACION DE LA SEDE			
- Servicios y Gastos de Funcionamiento	38.100	31.972	70.072
- Elaboración de Estudios	25.000	6.000	31.000
- Correo	1.800	1.500	3.300
- Conservación del Local	2.500	2.000	4.500
- Gastos de Representación Conferencias y Reuniones	14.000	5.000	19.000
ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	165.000	180.000	345.000
- Actividades ARGM	165.000	0	165.000
- Talleres De Trabajo - Participación Social	0	180.000	180.000
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS	2.700	1.306	4.006
VIAJES EN MISION DE SERVICIO	150.900	105.563	256.463
- Pasajes	62.800	38.435	101.235
- Seguro de Viajes	3.000	1.000	4.000
- Viáticos	85.100	66.128	151.228
OTROS GASTOS CORRIENTES	198.756	105.498	304.254
GASTOS Y SERVICIOS DIVERSOS	34.164	26.780	60.944
- Comunicaciones	22.500	18.200	40.700
- Seguros sobre Bienes	500	500	1.000
- Otros Gastos y Servicio Diversos	5.000	4.740	9.740
- Gastos Comunes	6.164	3.340	9.504
CONTRATOS TEMPORALES	103.092	60.618	163.710
PREVISION OTROS GASTOS	61.500	18.100	79.600
- Difusión	45.600	7.000	52.600
- Capacitación	7.000	4.000	11.000
- Otros	8.900	7.100	16.000

II) GASTOS DE CAPITAL	22.000	12.862	34.862
INVERSIONES	22.000	12.862	34.862
- Máquinas y Equipos de Oficina	6.600	4.362	10.962
- Mobiliario y Mejoras	10.400	2.500	12.900
- Obras y Reformas	5.000	6.000	11.000
TOTAL EGRESOS (I) + (II)	1.385.727	737.783	2.123.510

